

QUILMES, 29 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0619/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora MÓNICA LUISA PASO.

Que la mencionada precedentemente realizará tareas de planificación y gestión de propuestas académicas para las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, análisis y desarrollos prospectivos de capacitación docente y de estrategias de asistencia docente.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 3 y 4, de la señora MÓNICA LUISA PASO, DNI N° 13.318.877, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00).

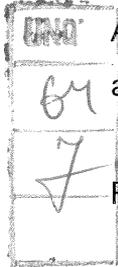


00592

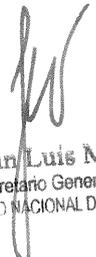
ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula tercera del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 16, Programa 03.00.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 0 0 5 9 2



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES